

Gerencia General

100-36,169

# INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

RESOLUCIÓN No 100-36-169 (26 de marzo de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS"

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

# CONSIDERANDO:

- Que mediante contrato a Termino Fijo No. 3 de enero de 2019, El Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E. contrató a MANUELA TENORIO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía. No. 1.116.259.415 de Tuluá, en el cargo: PROFESIONAL EN ARQUITECTURA.
- Que MANUELA TENORIO GOMEZ presentó su renuncia irrevocable al contrato a termino fijo No. 103, con el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUÁ E.I.C.E mediante el oficio No. S104 del 20 de febrero de 2019. La cual fue aceptada mediante la resolucion 100-36.062 de 26 de frebrero de 2019.
- Que, bajo las normas establecidas por el Régimen del Empleado oficial, el INSTITUTO debe reconocer, de manera proporcional, las vacaciones, prima de vacaciones, Cesantías e intereses a las cesantías por el ejercicio de sus funciones desde el 2 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019
- Que son factores de salarios base para realizar la presente liquidación, los siguientes:

32 02 67



### Gerencia General

FACTORES		VALOR
Asignación Básica Mensual		\$ 2.500.00
Subsidio de Alimentación		0
Subsidio de Transporte		0
Doceava Primas recibidas		0
Horas extras		0
	TOTAL	\$ 2.500.000

 Que MANUELA TENORIO GOMEZ le corresponde una liquidación por concepto de cesantías, prestaciones sociales y salario por valor de UN MILLON TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS Mcte (\$ 1.032.363) por el tiempo laborado del 2 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019, según la siguiente desagregación:

Sueldo	0
Auxilio de Transporte	0
Subsidio de Alimentación	0
Cesantías	\$409.722
Menos anticipos de cesantías recibidos	0
Intereses sobre las cesantías	\$8.058
Prima de Navidad	
Vacaciones	\$204.861
Prima de vacaciones	0
Bonificación por servicios prestados	0
Bonificación especial de recreación	0
Prima	\$409.722
Vacaciones periodo proporcional	0
Prima de vacaciones periodo pendiente de pago	0
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES	\$1.032.363



#### Gerencia General

Por lo anteriormente expuesto, se

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar y ordenar a la Gerencia General y a la Tesorería de INFITULUÁ E.I.C.E, cancelar a MANUELA TENORIO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía. No. 1.116.259.415 de Tuluá, la suma de UN MILLON TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS Mcte (\$1.032.363) por concepto de derecho a sus acreencias laborales y Prestaciones Sociales por los servicios prestados a INFITULUÁ E.I.C.E., desde el 2 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Gerente General de INFITULUA E.I.C.E durante los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de esta resolución o durante los cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto la notificación se hace por este último medio.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Gerente General

QUINTERO PEÑA Director Juridico

Redactor: Ana María Rojas Sánchez.

Aprobó: Juan Bernardo Gil Puerta

Calle 21 No 38 - 77 PBX (2) 2337333 Tuluá - Valle del Cauca - Colombia